



# GAZETA DE MADRID

Del Martes 30 de Enero de 1776.

*Varsovia 20 de Diciembre de 1775.*

**L**A extraordinaria frecuencia de Juntas del Consejo permanente, y de los demás Tribunales dá fundamento para creer que se tratan negocios de la mayor importancia.

Aquí se asegura que sea qual fuere el estado de la salud del Rei de Prusia, hará su hermano el Príncipe Henrique un viage á las Cortes de *Stokolmo* y *Petersburgo* con el fin de asegurarlas que no habrá variacion alguna en el sistema adoptado entre ellas y la de *Berlin*.

Acaba el Rei de condecorar al Baron de *Fritsch* Vice Canciller de la Corte de *Saxonia* con las insignias de la Orden de *S. Estanislao*, que tenía su difunto padre Ministro de Conferencia de la misma Corte.

Parece que el nuevo *Gran Maestre* de *Malta* no quiere ratificar el convenio hecho por la última Dieta y el Caballero *Sagramoso*, en atencion á contener muchos artículos perjudicialísimos á su Orden.

De una hora á otra se aguarda de vuelta en esta Capital al Príncipe *Poninski*, quien, aseguran, venderá inmediate su empleo de Gran Tesorero al Sr. *Kossowski*, que lo es ya de la Corte; y que apenas acabe de arreglar sus dependencias volverá á salir del Reino.

Empiezan ya á experimentarse los rigores del hibierno. El 16 heló tanto que amaneció el mercurio del termometro de *Reaumur* fixo 10 grados mas abaxo de zero; el dia 17 15 grados; y hoy 8. Con tan extremado frio se congeló en una noche casi la mitad del *Vistula*, de forma que fue preciso levantar el puente, y trasladar los barcos á donde no corriesen tanto riesgo de hacerse pedazos.

**N**oticioso el Soberano de la industria y actividad del Capitan *Ege-*  
de

de, que despues de 22 años de servicio pasó al de la Colonia de *Hols- teinbourg* en *Groelandia*, donde ha tenido tan superior acierto en la pesca de ballena tantas veces tentada inútilmente por muchos *Europeos*, que este año ha cogido 34 y herido 50 mas sin otro socorro que el de los instrumentos y habitantes del país, le ha premiado enviandole la medalla patriótica *Pro meritis*, y un exquisito relox de oro de repetición; alhaja no menos útil que preciosa para un clima donde están casi desconocidas las Artes. Acompaña al regalo una carta de propio puño del Príncipe *Federico* hermano del Rei llena de las expresiones mas honoríficas hacia dicho Ciudadano.

Ha salido un reglamento con fecha de 4 del corriente señalando el distrito de la Aduana de la ribera del Mar *Báltico* en el Ducado de *Holstein*, y prescribiendo reglas tocante al modo de cargar y descargar las embarcaciones.

Por la sentencia pronunciada el 12 en el Senado á presencia del Rei contra los Jueces de *Fonckopin* quedan quatro de ellos depuestos de sus empleos; otros tantos multados; y el Vice-Presidente suspenso de oficio por un año, y condenado á una pena pecuniaria.

S. M. ha nombrado una Junta compuesta del Obispo *Harboe*, del Doctor *Jansen*, de los Consejeros de Estado *Horrebow*, *Guldberg*, y *Borch*, del Profesor *Balle*, y del Asesor *Horteman* para tratar de los establecimientos que convenga hacer como mas útiles para la Nación, y el Estado.

*Breslau 21 de Diciembre de 1775.*

**L**A Sociedad Patriótica de *Silesia* propuso algun tiempo ha una cuestión económica acerca del mejor modo de preparar la madera de construcción para hacerla mas durable; y aunque muchos han trabajado en resolverla, como quiera que las disertaciones meramente teoricas ilustran poco los puntos de pura práctica, los mas de los escritos, en que se han extendido á tratar de la Arquitectura de los *Griegos* y *Romanos*, son de corta utilidad para el asunto propuesto, que requiere ser tratado con el auxilio de los experimentos, como lo ha hecho un Anónimo, cuya respuesta está bastante bien fundada, y merece se refiera su substancia. „ Aunque la Arquitectura antigua (dice) era por „ muchos respetos inferior á la de nuestro tiempo, esto nada hace para „ la duracion de la madera; ni tampoco la experiencia favorece la opi- „ nion de que para que sea mas durable convenga no cortarla en otros „ meses que en los de Diciembre y Enero. Tal vez provendrá esta „ preocupacion y costumbre de que á la gente del campo demasiado afa- „ nada en sus labores desde Marzo hasta Noviembre no les queda lu-

„gar para preparar la madera de construccion, y por consiguiente á fuer-  
 „za de escoger para su corte la otra temporada mas desocupada y co-  
 „moda para ellos, han llegado á persuadirse que era la mas oportuna;  
 „por otra parte los caminos enxutos y firmes con las heladas de la es-  
 „tacion facilitan en ella con preferencia la conduccion: además ha lle-  
 „gado á introducirse el error de que en hibierno pierde su actividad el xu-  
 „go de los arboles, y que por tanto se secan mas pronto los cortados  
 „en aquella estacion; contribuyendo mucho á corroborarlo las circuns-  
 „tancias de conservar la madera en hibierno su corteza; y que al con-  
 „trario en verano se hecha á perder, y apolilla facilmente; pero es  
 „enteramente falso que el xugo no actúe en hibierno, pues es justamen-  
 „te quando se coagula y espesa para despues convertirse en madera;  
 „mas aun quando no fuese así, consta que la madera cortada desde Mar-  
 „zo hasta Agosto se deseca con mayor prontitud, no está tan sujeta  
 „á carcoma, y dura mas tiempo que la cortada durante el hibierno; lo  
 „qual quizás consistirá en que estando entónces heladas, y tardando  
 „mas en evaporarse muchas partes aqueas del tronco, necesariamente  
 „debe originarse en él corrupcion, tanto mas quanto el tiempo que  
 „se sigue de deshielo ó blandura no es aproposito para secar; lo con-  
 „trario sucede en la madera cortada mas tarde, pues el xugo circula con  
 „mayor rapidéz, y sus poros mas abiertos dan facil entrada al calor del  
 „sol, y al ayre, para que la penetren, y extraigan su humedad; con lo qual  
 „se comprime, endurece, y dura mas. Para cerciorarse de esto sobra  
 „un experimento mui sencillo, y podrá hacerlo qualquiera que tenga  
 „proporcion de cortar un arbol en ambas estaciones: pero no basta  
 „cortar la madera en tiempo oportuno; es menester tener presente que  
 „los arboles de mas duracion son los que se crian al *Levante* ó al *Sep-*  
 „*tentrion*; y que valen poco para este fin los resinosos, como el pino,  
 „abeto, y otros que nacen en terrenos baxos y cenagosos; ultimamente  
 „que la mejor madera es la de los arboles de tronco elevado y de cor-  
 „teza lisa é igual.“

*Londres 29 de Diciembre de 1775.*

**E**L Decreto del Rei consignando á los Oficiales y tripulaciones de su Marina las presas cogidas á los *Americáños* está concebido en estos érminos.

„Por quanto está declarado entre otras cosas por el Acto de la pre-  
 „sente sesion de Parlamento prohibitivo del Comercio con las Colo-  
 „nias, como tambien por otro aprobado en el año decimoquarto del  
 „actual Reinado, con el fin de estorbar el desembarco, carga y descar-  
 „ga de qualesquiera naves y efectos en el Puerto de *Boston*, y por otros  
 „dos

40  
,,dos recientemente acordados para fijar el trato de las Colonias, que to-  
,,das las embarcaciones de habitantes en ellas que comercien en alguno  
,,de sus Puertos ó Plazas sean confiscados con sus cargas á beneficio del  
,,Real fisco ; y respecto de haberse establecido anteriormente para alen-  
,,tar á los Oficiales y Marineros de las naves de S. M. que gozen de la  
,,entera propiedad de los buques que apresaren , siempre que declare el  
,,Almirantazgo legitimas las presas, mandamos por esta resolucion , y  
,,con dictámen de nuestro Consejo privado , que el producto de todas  
,,las presas de la mencionada naturaleza se divida en ocho partes iguales,  
,,de las cuales tres sean para el Capitan que se halle personalmente  
,,abordo de la embarcacion apresadora, reservandose una porcion para el  
,,Oficial de Vandra , si está abordo ; y distribuyendose las cinco res-  
,,tantes entre la Oficialidad y Marinería , como tambien entre las  
,,tropas de tierra , siempre que estén embarcadas ; con tan equitativa  
,,proporcion que hasta á los mas ínfimos empleados , y á toda la chus-  
,,ma les quepa su parte.

El General *Burgoine* que acaba de llegar de *Boston* asegura , que el  
5 de Diciembre dia de su partida quedaban las tropas del Rei abundan-  
tamente provistas de víveres , y que ambos Exércitos se mantenían tran-  
quílos aguardando las resultas de las nuevas proposiciones de paz , que  
parece entregaron al mismo General y que son muy razonables. Sobre  
su contenido hay muy sérias consultas y conferencias ; pues ha declarado  
positivamente el citado *Burgoine* al Ministerio , que los *Americáanos* ha-  
cen grandes prevenciones para defenderse con vigor ; y que á la primave-  
ra próxima tendrán en pie de 70<sup>0</sup> á 80<sup>0</sup> hombres.

Avisa con fecha de 22 de Octubre el Condé de *Dummore* Gober-  
nador de *Virginia* haber desembarcado el 15 del mismo con un Desta-  
camento de 70 á 80 hombres en las inmediaciones de *Norfolk* , donde  
inutilizó 17 cañones , y tomó otros 2 , que los rebeldes habian sacado  
de la Ciudad , y tenían escondidos ; que el 17 desembarcando segunda  
vez á 8 millas de la Plaza se internó tres , y encontró una partida de  
200 hombres que se emboscaron huyendo de él , y abandonandole al-  
gunas armas y provisiones : El 19 que volvió á desembarcar , inutilizó  
10 cañones , y cogió 6 : ultimamente el 21 repitió la misma diligencia  
con semejante fruto de tomarles cañones, fusiles, y balas, de modo que  
creía no le quedasen á aquella Provincia mas municiones de guerra.  
En estas diferentes incursiones tomó 7 prisioneros , entre ellos un Di-  
putado que iba al Consejo Provincial , y un Capitan de Milicias.

Los Navíos del Rei se han apoderado de dos embarcaciones *Ame-  
ricáanas* , una de 16 , y otra de 14 cañones ; pero dicen que los rebel-  
des.

des han resarcido esta pérdida tomando en el mismo Puerto de *Boston*, y á vista de la Esquadra un Navío procedente de *Inglaterra* con 500 quintales de polvora, 70 de balas de mosquete, y considerable cantidad de bombas, granadas, y otras municiones.

Sabiendose en *Virginia* que va destinado á sujetar aquella Provincia el General *Cornwallis* con 5 Regimientos han resuelto levantar para su defensa 1500 hombres, que estarán ya completos quando lleguen á ir dichas tropas.

Un horroroso incendio abrasó enteramente en 1 de Noviembre del año pasado la Ciudad de *San Forge* en la Isla de *Granada*, sin dexar mas que dos casas; desastre tanto mas lastimoso quanto las otras Islas mal provistas de subsistencia por razon de la guerra entre la Corona, y las Colonias se verán precisadas á partir lo poco que tengan con los infelices vecinos del pueblo quemado.

Las Guarniciones de *Gibraltar* y *Menorca* han sido relevadas por tropas *Hannoverianas*; y la mayor parte de ellas ha llegado ya á nuestros Puertos, y está acuartelada, mientras la Corte dispone pasen á *América*.

Para proteger las costas *Inglesas*, y ponerlas al abrigo de toda invasion durante la ruptura con las Colonias, proyecta el Lord *Sandwich* que se retiren á los Puertos todos los Navíos de línea, así para la seguridad interior, como para enviar una Esquadra al *Báltico*; y que se continúe la guerra con las Colonias por medio de fragatas y bastimentos menores armados, que son mas á proposito para aquel genero de servicio.

Desde 13 de Diciembre de 1774 hasta el propio dia del año que expira se cuentan en *Londres* 170629 nacidos, y 200614 muertos; excediendo el número de estos últimos al del año antecedente en 370.

*Amsterdam* 4 de Enero de 1776.

**H**AN fallecido en esta Ciudad durante el año pasado 70895 personas, que son 10846 mas que en 1774, cuyo número no pasó de 60649. Asimismo se han celebrado 20466 matrimonios; y ha habido 40841 nacidos.

*París* 12 de Enero de 1776.

**A**Ntes de anoche á las 10 se prendió fuego en el Palacio ó Casa del Parlamento, y tomó tanto cuerpo que en pocas horas hizo considerable estrago, sobre todo en el gran número de tiendas de joyería que había situadas en las galerías y tránsitos del mismo edificio. A fuerza de diligencias se logró atajar la voracidad de las llamas; pero hoy al medio dia han vuelto á extenderse con furor, y se queda trabajando

con suma actividad para salvar á lo menos alguna parte de dicho Palacio, diciendose ya que han perecido algunas gentes.

Con fecha de 12 de Diciembre último expidió el Rei una nueva ordenanza compuesta de 22 artículos sobre la desercion de las tropas; por la qual reservando solo para la desercion al enemigo en tiempo de guerra la pena capital impuesta antes generalmente á este delito por las antiguas ordenanzas, la conmuta y limita ahora en todos los demás casos á la de galeras, ó de cadenas con destino á trabajar como forzados en obras viles, y en los trabajos públicos, ó particulares, en que se tenga por conveniente emplearlos, por espacio de 8, 10, 12, 15, 20, 25, 30, años, y aún de toda la vida, á proporcion de la calidad, motivos y circunstancias de cada disercion; mandando establecer, para que tenga debido efecto esta providencia, quatro depósitos ó caxas de forzados en las Plazas de *Metz*, *Strasburgo*, *Lila*, y *Besançon*, donde vayan desterrados los desertores por el tiempo de sus respectivas condenas; y puestos á la cadena, clavada en el grillete una bala de 16 libras, cuyo peso han de llevar en la mano quando marchen, y arrastrando durante los trabajos, se exercitarán en ellos, especialmente en los mas infames y peligrosos, de cuenta de S. M. ó de los particulares, pagandoseles su jornal á razon de un tercio menos del corriente en el país; cuyo producto se debe invertir en su manutencion y vestuario. Nada se innova en quanto á los Regimientos *Provinciales*, para los quales continuará rigiendo la ordenanza de 1º de Diciembre de 1774.

Al mismo tiempo que S. M. por un efecto de su paternal clemencia, y del entrañable amor que profesa á la humanidad, y á sus vasallos modera para lo venidero el castigo de un crimen tan perjudicial á la disciplina militar como contrario á la gloria y prosperidad de las armas, ha venido por el mismo principio, y en fuerza de la compasion que le causa la desgraciada suerte de los que habiendo desertado hasta 1º del corriente año andan expatriados, ó prófugos por sus Estados, expiando á fuerza de miseria y tal vez de arrepentimiento su culpa, en concederles un indulto general y permitir, con tal que se presenten en los plazos prefixados, que se les pueda volver á admitir al servicio, y que si quisieren pasar á establecerse en las Colonias de la Isla de *Francia*, ó *Córcega*, se les conduzca de valde, y se les conceda la propiedad de algunas tierras que labrar, proveyendoles para ello de todos los apéros y herramientas necesarias. Pero declara S. M. que este perdon será sin exemplar, y el último que conceda en todo su Reinado, sin que ningun acaecimiento pueda determinarle á renovar semejante gracia en general, ni en particular.

El día penultimo del año á las 10, y 43 minutos de la mañana, estando el barometro luminoso á 26 pulgadas, y 2 líneas, el termometro de *Reaumur* á 6 grados de dilatacion, y el tiempo sereno aunque nublado, se sintió en *Havre* un ligero temblor de tierra que duró cinco segundos. Su estruendo no fue fuerte, ni largo; y la direccion parecia del *Oueste* al *Este*; á poco rato despues se levantó viento del *Sudueste*.

El Abate *Dicquemare*, á quien se debe el anterior aviso, Miembro de muchas Académias, y Autor de varias Obras de *Cosmografia*, é *Historia natural* ofrece publicar sus nuevas Observaciones sobre el fondo del mar; en muchos parages del qual pretende que hai dos diferentes *suelos*, uno antiguo y permanente, otro accidental; que muchas veces se cubren mutuamente á trechos. El 1º compuesto de las mismas *capas* que la tierra, debería ser de aquí adelante el norte y objeto de las *Cartas de sonda*; y es facil para los navegantes atentos distinguirlo, sondeando á menudo, del 2º, cuyas rápidas variaciones frustrarán siempre los conatos de los que mas se apliquen á observarlo, siendo un perpetuo manantial de contradicciones. Este consta de fragmentos, y substancias en pequeñas masas, á las quales se dan nombres mas conformes á su figura, que á su naturaleza. El mismo Autor ha observado, que en muchos parages del golfo de *Vizcaya*, y de la *Mancha* casi no ha mudado el fondo de un siglo á esta parte.

**D**E aquí en adelante bastará para formar deliberacion del *Gran-Consejo* el número de 600 votos, en lugar del de 800, que se requerían antes para muchos casos especificados en una lei de 1712; habiendo dado lugar á esta nueva disposicion publicada el 2 del corriente la extincion de gran número de familias *Patricias*.

Todos los Conventos de la República se hallan con orden del Gobierno para presentarle una individual razon de los diezmos que les concedió *Sixto V*, y de las varias cargas que pagan annualmente; como tambien la lista de los individuos que han dexado cada Comunidad, de los que se han secularizado, y de los que han salido del territorio *Veneciano* desde el edicto de 1768.

**A** Madrid 30 de Enero de 1776.  
Tendiendo el Rei á los informes que el Conde de *O-Reilly* ha dado del espíritu con que procedieron las Tropas de su Exército en la funcion ocurrida contra los *Moros* en la Playa de *Argel* el día 8 de Julio próximo pasado, y á los que igualmente ha dado *D. Juan Sherlock* de la constancia con que resistieron y defendieron al Presidio de *Melilla* del Sitio que le puso ultimamente el Rei de *Marruecos*; se ha servido S. M. promover

## A TENIENTES GENERALES DE SUS EJERCITOS

A los Mariscales de Campo *D. Felix Buch*, *D. Luis de Urbina*, Conde del *Asalto*, y *D. Silvestre Abarca*.

## A MARISCALES DE CAMPO.

A los Brigadieres Baron *Despangen*, *D. Victorio Navia*, *D. Carlos d' Hautregard*, *D. Jacinto Pazuengos*, Conde de *Fernan-Nuñez*, *D. Claudio Macé*, Marqués de la *Cañada*, *D. Luis Carvajal*, Conde del *Montijo*, Marques de *Villena*, *D. Agustin de Iraola*, *D. Raymundo Sanz*, *D. Andrés Benito Piñeiro*, *D. Pedro de Silva*, y *D. Joaquin de Fonsdeviela*.

## A BRIGADIERES

A los Coroneles *D. Joaquin de Quevedo*, Marqués de *Mortára*, y *D. Joaquin Pacheco Girón* Capitanes de Reales Guardias de Infantería Española: al Marqués *Dubuz*, y *D. Agustin de Villers* Capitanes de Reales Guardias Walonas: á *D. Joseph Manrique*, *D. Joseph de Avellaneda*, *D. Francisco Estacherta*, *D. Bernardo Troncoso*, *D. Luis de las Casas*, y *D. Francisco Pacheco* Coroneles de los Regimientos de Infantería de *España*, *Zamora*, *Fixo de la Luisiana*, *Guadalaxara*, *Saboya*, y *Sevilla*; y al Teniente Coronel, con grado de Coronel, del de la *Princesa D. Domingo de Salazar*: á *D. Juan de Torres* Coronel del Regimiento de Caballería de *España*: á *D. Joseph Manes* Coronel del Real Cuerpo de *Artillería*; y á los Ingenieros en Gefe, y Director *D. Manuel de Navacerrada*, y *D. Miguel Moreno*.

## A GRADOS DE CORONELES

Al Teniente Coronel *D. Francisco Longoria* primer Teniente del Regimiento de Reales Guardias Españolas; y á *D. Carlos de la Chausse*, que lo es del de *Walonas*: á *D. Juan Antonio Fabro* Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de *Africa*: á *D. Pedro de Gorostiza*, *D. Joseph de Ezpeleta*, *D. Basilio Gascon*, *D. Francisco de la Mata*, y *D. Antonio Boville* Sargentos Mayores de los de *América*, *Navarra*, *Toledo*, *Príncipe*, y *Aragón*: á *D. Francisco Cruzat*, y *D. Antonio Piña* Capitanes de Granaderos del Regimiento de *Zamora*; y á *D. Joseph Lancaster*, *D. Juan Tarasconi*, y *D. Pedro de Mendinueta*, que lo son de los de la *Princesa*, *Nápoles*, y *Voluntarios Estrangeros*: á *D. Vicente Garcini*, y *D. Estevan Andrade*, Tenientes Coroneles del Real Cuerpo de *Artillería*; y á los Ingenieros en 2.º Conde *Roncali*, y *D. Forge Sicre*.

## A GRADOS DE TENIENTES CORONELES

A los Capitanes *D. Juan Salcedo*, *D. Hugo O-Reilly*, *D. Juan Hogan*, y *D. Joseph Baldorioti*, que lo son de Granaderos de los Regimientos de *Murcia*, *Irlanda*, *Hibernia*, y *Nápoles*: á *D. Estevan Pro-*

*Probenques*, y *D. Luis Gautier* del de *Bruxelas*: á *D. Francisco Marty* del de *Voluntarios Estrangeros*; y á *D. Francisco Schawaler* Capitan tambien de *Granaderos* del de *Suizos de Buch*: á *D. Miguel Pelaez*, y *D. Joaquin Oquendo* Capitanes de *Fusileros* del *Regimiento de Infanteria Inmemorial del Rei*: á *D. Antonio Montenegro* del de *Lombardia*: á *D. Antonio Cornel* del de *Galicia*: al *Marqués de Ovando* del de *Saboya*: á *D. Manuel de Nava*, y *D. Ignacio Zarate* del de *Zamora*: á *D. Cayetano Navarro* del de *Guadalaxara*: á *D. Bernardo Galvez*, y *D. Joseph Alaba* del de *Sevilla*: á *D. Miguel de Zamora* del de *Lisboa*: á *D. Bernardo del Arco* del de *Toledo*: á *D. Felix Muzquiz* del de *Burgos*: á *D. Francisco Fernandez* del de *Navarra*: al *Marqués del Castelar*, y *D. Joseph Crespo* del de *Aragon*: al *Baron de Eroles*, y *D. Domingo Tomás* del *Batallon de Voluntarios de Aragón*: á *D. Nicolás de Miquelerena* del *Regimiento del Príncipe*: á *D. Joseph Fleming*, *D. Jaime Moreno*, y *D. Miguel de las Doblas* del de la *Princesa*: y al *Teniente* del mismo, graduado de *Capitan*, *D. Joaquin Orozco*: á *D. Lorenzo Servert* *Capitan* del *Suízo de San Gall* *Baron de Thurn*: á *D. Carlos Ponce* *Sargento mayor* del *Regimiento de Caballeria de la Reina*: á *D. Andrés Aznar*, *D. Antonio Tortosa*, *D. Carlos Ceballos*, *D. Joseph Granados*, y *D. Antonio Moór* *Capitanes* del *Real Cuerpo de Artilleria*: á *D. Antonio Zara*, y *D. Antonio Ladron* *Ingenieros Ordinarios*: á *D. Joseph Lopez Curiel* *Sargento mayor* de la *Plaza de Melilla*; y á *D. Antonio Manso* *Capitan* de la *Dotacion* de la misma.

#### A GRADOS DE CAPITANES

A los *Tenientes* *D. Joaquin del Saso*, *D. Matéo de Arcos*, y *Don Juan de Satostegui* *Ayudantes mayores* de los *Regimientos* de *Infanteria* de *Africa*, *Toledo*, y *Aragon*: á *D. Antonio de Miera*, *D. Juan Arango*, *D. Angel Chauri*, *D. Antonio Salas*, *D. Joseph Crew*, *Don Juan de Ayllon*, y *D. Antonio Colas* *Tenientes* de *Granaderos* de los de *Zamora*, *Guadalaxara*, *España*, *Murcia*, *Irlanda*, *Cantabria*, y *Navarra*; y á *D. Ignacio Uritz*, y *D. Gabriel Lugon*, que lo son tambien de *Granaderos* de los *Suizos de Buch*, y *San Gall* *Baron de Thurn*: á *D. Francisco Codoni*, y *D. Pedro Rodriguez de la Buria* *Tenientes* de *Fusileros* del *Regimiento de Saboya*: á *D. Joseph Girón* del de *Zamora*: á *D. Francisco Amaya* del de *Toledo*: á *D. Carlos O-Neille* del de *Hibernia*: á *D. Vicente Rubio* del *Batallon de Voluntarios de Aragon*: á *D. Francisco Frias*, y *D. Domingo Andreu* del *segundo* *Regimiento* de *Infanteria ligera* de *Cataluña*, y á *D. Antonio Alvarez*, *D. Francisco del Aguila*, y *D. Ramon Orozco* del de la *Princesa*: á *D. Adrian Jacome*, y *D. Ignacio Liaño* *Tenientes* de los

Re-

Regimientos de Caballería del *Rei*, y *Reina*: á *D. Felix Dunslague*, y *D. Antonio Falcon* Tenientes del Real Cuerpo de *Artillería*: á *Don Ramon Ignacio Yoldi*, *D. Felix Azara*, y *D. Joseph Gonzalez* Ingenieros extraordinarios: á *D. Diego Zazo*, *D. Christoval de Leon*, y *D. Miguel Zazo* Tenientes de la Dotacion de *Melilla*; y á *D. Joseph Basanta* Ayudante mayor del Castillo de *Santa Isabel de los Pasages*.

A GRADOS DE TENIENTES

A los Subtenientes *D. Fernando de Córdoba*, *D. Joseph Vidal*, y *D. Patricio Salas*, que lo son de los Regimientos de *Infantería de España*, 2º de *Cataluña*, y *Princesa*: á *D. Francisco de Bos*, *D. Francisco Gazitua*, y *D. Juan de Dios Pizarro* Subtenientes del Real Cuerpo de *Artillería*, y á *D. Nicolás Marqueti* Subteniente de Ingenieros.

Satisfecho el *Rei* de los buenos y continuados servicios del Conde de *O-Reilly* ha venido en conceder á sus dos hijos mayores cinco mil reales anuales de pension á cada uno.

En la *Compañía Italiana* de Reales Guardias de *Corps* ha nombrado el *Rei* Brigadieres á los Sub-Brigadieres *D. Alberto Tua*, y *D. Joseph Sexti*.

Asimismo ha promovido S. M. en el Regimiento de Reales Guardias de *Infantería Española* á Capitanes de Fusileros á *D. Felipe Andriani*, *D. Manuel de Quevedo*, y *D. Ramon del Rio* primeros Tenientes de este Cuerpo; y á Capitanes de Granaderos en el de Reales Guardias *Walonas* al Marqués de *Buz*, al Conde de *Brias*, y al Conde de *Petrieu*: á Capitanes de Fusileros á los primeros Tenientes Marqués de *Fercourt*, *D. Juan Dubois*, *D. Miguel Desmaisieres*, *D. Antonio Kerckoven*, y *D. Luis de L'Hostellerie de Warsage*: á primeros Tenientes de Granaderos á *D. Joseph Buzeau*, al Baron de *Neverlèe*, y á *D. Felipe de Lamberts*: á primeros Tenientes de Fusileros á *Don Francisco Dubassart*, *D. Luis Teodoro*, Caballero de *Moniot*, y á *D. Manuel Felipe de Crawinkel*; y ha nombrado S. M. para primer Ayudante mayor del propio Regimiento á *D. Tomás de Guillenghien*, y para segundo al Caballero de *Crecy*.

Igualmente ha conferido S. M. *Compañía* de Granaderos en el Regimiento de *Infantería de Guadalaxara* al Capitan de Fusileros del mismo Cuerpo *D. Cayetano Navarro*: Comandancia de Esquadrón en el de *Caballería de Farnesio* á *D. Manuel de Cagigal* Capitan de *Caravineros* del propio Regimiento: Sargentía mayor en el de *Borbon* al Capitan *D. Joseph Cadalso*: *Compañía* en el mismo al Ayudante *D. Manuel Lopez Hidalgo*; y en el de *España* al Teniente *D. Diego de Torres*.

Tambien ha provisto S. M. el Gobierno Militar y Político de la Ciudad de *Oribuela* en el Brigadier de la Compañía *Italiana* de Reales Guardias de *Corps* *D. Pedro Bonafede*: el del Castillo de *S. Juan de las Aguilas*, con el Grado de Teniente Coronel, en *D. Francisco Roca* Capitan del Regimiento de Infantería de *Soria*: el del Fuerte de *Salvatierra* en el Capitan de *Ingenieros* *D. Estevan O-Brien*; y la Sargentía mayor de la Plaza de *Denia* en *D. Fernando Gil y Cimbor* Capitan agregado á la de *Zaragoza*; habiendo dado grado de Coronel de *Dragones* á *D. Juan Garro* Teniente de Rei de la Plaza de *Rosas*.

Atendiendo el Rei á los buenos servicios del Coronel *D. Mateo de Villamayor* Oficial mayor de la Secretaría del Despacho de la Guerra se ha servido concederle la Encomienda de *Montalar* en la Orden de *Calatrava* vacante por muerte del Conde de *Croix*.

En consideracion á los buenos servicios y circunstancias del Teniente General de la Armada *D. Pedro Castejon* se ha servido S. M. concederle Titulo de *Castilla* para sí y sus sucesores libre de lanzas y media-annata por su vida con la denominacion de *Marqués Gonzalez de Castejon*.

El Rei ha conferido la Intendencia de la Provincia de *Segovia* á *D. Juan de Ochoa*, que servía la de *Avila*; y la de la Provincia de *Murcia* al Comisario Ordenador *D. Marcos Mayoral* Ministro principal de Hacienda, y Guerra de la Plaza de *Ceuta*.

S. M. se ha servido nombrar para Obispo Auxiliar de este Arzobispado por lo tocante á *Madrid*, y su Partido, al Doctor *D. Francisco Aguiriano Gomez* Teniente de Capellan mayor de la Real Iglesia de *S. Isidro* de esta Villa.

Tambien ha nombrado S. M. al Doctor *D. Joseph Cardona y Sallés* para el empleo de Asesor del Gobernador de la Isla de *Ibiza* en el Reino de *Mallorca*.

El día 14 del presente se consagró en la Iglesia del Real Convento de la *Visitacion* de esta Corte el Ilmo. Sr. *D. Estevan Lorenzo de Tristan* Obispo de la Ciudad de *Leon de Nicaragua*: siendo su Consagrante el Ilmo. Sr. Inquisidor General Obispo de *Salamanca*; y asistentes los Ilmos. Sres. Obispo de *Segovia*, y el de *Constancia* Auxiliar de *Toledo*; y su Padrino el Excmo. Sr. Marqués de *Castromonte*.

Con el plausible motivo del feliz cumpleaños del Rei nuestro Señor tubo la Real Maestranza de *Valencia* el día 20 de Enero corriente un lucido manejo de Caballos. A este efecto salió formado todo el Cuerpo de casa del Excmo. Sr. Marqués de *Dosaguas* Teniente de S. A. el Señor Infante *D. Antonio*, y encaminandose á la Plaza mayor, que es-

taba primorosamente adornada, se empezó el festejo por una nueva y especial escaramuza de seis cuadrillas, las cuales divididas en dos ramos executaron con la mayor destreza diez evoluciones variadas: despues se corrieron Cañas, y concluída esta funcion con general aplauso, formó en batalla dicho Cuerpo, marchandò espada en mano á ocupar el frente del retrato de S. M. que estaba colocado debaxo de un magnífico dosél. Pusose el Teniente de Hermano mayor á su cabeza, y hicieron todos el saludo con la espada: sucesivamente se cubrió el retrato, y formado en columna el referido Cuerpo se restituyó á la casa del mismo Teniente. Estaba ésta iluminada con delicado gusto, y esperaba en ella la principal Nobleza de ambos sexôs, á quien se sirvió un exquisito abundante refresco, concluyendo con vários conciertos y arias, que duraron hasta la una.

En la Extraccion de la Real *Lotería* executada el Sábado 27 del corriente salieron los números 8, 73, 22, 66 y 82; y han ganado los Jugadores 5830920 reales de vellon.

La Real Junta General de Comercio y Moneda ha concedido permiso á *D. Nicolás Collet*, de nacion *Aleman*, para que pueda poner Tienda-Obrador para trabajar reloxes grandes de torres, de música, y sin ella, pendulos, y otras máquinas matemáticas y mecanicas, con la mayor equidad en sus ventas, en virtud de las experiencias que se han hecho de su habilidad; y en su consecuencia la ha puesto en la calle del Pozo, frente del *Rosario*, casa num. 8, Manzana 466.

Máximas para el ministerio del pulpito escritas en Francés por el *P. Gaychies*, y traducidas por un Eclesiástico del Obispado de Lugo. Se hallarán en la Librería de Alverá, Carrera de S. Gerónimo, frente á la calle del Lobo.

Sexto Aurelio Víctor *de Viris Illustribus*, con notas Castellanas, y dos indices de las frases mas elegantes: Obra util para empezar á exercitarse en la buena version: su Autor *D. Alfonso Gomez Zapata* Examinador de la Real Academia Latina Matritense. Se hallará en su casa, junto á los Consejos, calle del Factor, num. 5; en la de Valentin Francés, frente de las gradas de S. Felipe, y en la de Escribano, calle de las Carretas.

En la Librería de Antonio del Castillo se venden seis Sextetos compuestos por *D. Luis Bocherini*, para S. A. el Serenísimo Sr. Infante Don Luis; y asimismo seis Sonatas para Clave de *Toeschi*.

*En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.*